

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03- 014-2009-00497-00
Demandante	Banco Santander S.A.
Demandado	Wilton Pérez Bolívar
Asunto	Corre traslado del avalúo catastral arribado.
Auto S°	1686 V

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral arribado.

INMUEBLE	AVALÚO DERECHO DE CUOTA	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
01N- 292469	\$37.291.500	\$18.645.750	\$55.937.250

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.